

Factura: 001-002-000038787



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701006000884

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO		
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2017, (12:18)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA		
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION		

OTORGANTES	OT	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FINAL CONSUMIDOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	999999999

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791766008001

OBSERVACIONES:	CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR VF WORLDWIDE HOLDINGS LTDA. A
OBSERVACIONES:	FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.



PROTOCOLIZACIÓN NUMERO: 2014-17-01-06-P-02169

Quito, 12 de mayo del 2014

Protocolización del

Poder

otorgado por:

VF Worldwide Holdings Ltda

a favor de:

PBP Representaciones Cía Ltda.

cuantía: indeterminada

di: 3 copias

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

V

Quito, 12 de mayo de 2014

Señora Notaria,

amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder que acompaño, otorgado por VF Worldwide Holdings Ltd, a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Daniela Páez
Matrícula 17-2013-22 CNJ

POWER OF ATTORNEY

undersigned, in his capacity as director of VF Worldwide Holdings Ltd.

reinafter the "Company") with principal offices at Sr. Louis Business Centre,

Desroches & St Louis Streets, Port Louis, Mauritius hereby designates,

stitutes and appoints PBP Representaciones Cía. Ltda., with principal office in

Louis - Ecuador, as its attorney-in-fact (hereinafter the "Attorney-in-fact").

Attorney-in-fact is hereby authorized and empowered to represent the ompany through its individual signature, exercising the functions set forth in ticle 6 of the Law on Companies, acting solely and exclusively for the benefit of Company, for the purpose of:

- (i) Making declarations, statements or certifications on behalf of the Company in order to certify and warrant the legal existence of the Company, and
- (ii) Certifying the constitutional documents of the Company (including, but not limited to, the Company's bylaws)
- (iii) Represent the Company before the Ecuadorian courts in any legal and judicial actions

The Attorney in Fact is hereby authorized to represent the Company before any notary, embassy, consulate, agencies and other governmental authorities in Ecuador and more generally to take all legal actions convenient or necessary to carry out this Mandate, as the Attorney-in-fact shall deem adequate.

This power of attorney shall be valid until Dec 31 2014 unless revoked earlier at the Company's discretion.

IN WITNESS WHEREOF, this power of attorney was executed and delivered on April 3, 2014.

For VF Worldwide Holdings Ltd

51239 CI/GBL The Common Scal of

Paul John Director 23-04-2014 10:20 67038 CASH

100.00

TO WHOM IT MAY CONCERN

I, Dharamraj PENTIAH, a Notary Public duly commissioned and practising in the Republic of Mauritius, at 11 Sir Virgile Naz Street, Port Louis, certify that the signal of Mr. Maliekkal Paul JOHN on the recto of this document is identical to that only Indian Passport bearing No Z2199321 (issued on 01/04/2011 and expiring on: 31/03/2021) for identification purposes.

Given under my hand and seal at Chambers, Port Louis, this 25th April 2014.

Notary

IN THE SUPREME COURT OF MAURITIUS

I, Shahensha Mahmadu Shehu BALARAM, Secretary to Judge, do hereby certify that the foregoing signature marked with an asterisk has been compared by me with the specimen signature of Mr Dharamraj PENTIAH, Notary Public, and has been found to be identical.

Thisday of April 2014

ng in

signatur

hat on h

piring on

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
y certify

Secretary to Judge

IN THE SUPREME COURT OF MAURITIUS

I, the undersigned, do hereby certify that the foregoing signature marked with an asterisk is the true and genuine signature of Mr Dharamraj PENTIAH, Notary Public of Port Louis, Republic of Mauritius.

Given under my hand and seal of the Court, this day of April 2014.

JUDGE

Hon. S. Peeroo, Junge

		THE PARTY OF THE P
	APOS	STILLE
(CONVEN	TION DE LA HAY	E DU 5 OCTOBRE 1961)
	épublique de Mau	
	: Republic of Mau	ritius
	ent acte publique	
	his document	
2 a eté sig		S-Peeroo
	n signed by)	
	en qualité de)_ the capacity of)_	
	u de sceau / timbi	
	e seal / stamp of t	
Ecolo III		TESTÉ
		RTIFIED
5 à)	Port Louis	6 le)
at)		the) 29/04/14
7 par 1		
NA M	V	Boodhag
8 sous No.		12014
No.	12/	
9 Socau7t		
seal/sta		10 Signature
		U BUREAU DU PREMIER MINISTRE OF THE PRIME MINISTER'S OFFICE
r Grakes	DI SEUNCIANI C	I THE FINISH WIND TEN S OFFICE
-	17/	



TRADUCCIÓN

PODER

suscrito, en su calidad de director de VF Worldwide Holdings Ltd. (en adelante la compañía"), con oficinas principales en Sr. Louis Business Centre, Cnr Desroches & St. Streets, Port Louis, Mauritius, por el presente instrumento designa, constituye y mbra a PBP Representaciones Cía. Ltda., con oficina principal en Quito, Ecuador, como mandatario (en adelante el "Mandatario").

Mandatario está por el presente instrumento autorizado y facultado para representar a Compañía por medio de su firma individual, ejerciendo las funciones indicadas en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, actuando única y exclusivamente en beneficio de la Compañía, con el propósito de:

- Hacer declaraciones, afirmaciones o certificaciones a nombre de la Compañía con el fin de certificar y garantizar la existencia legal de la Compañía, y
- (ii) Certificar los documentos constitutivos de la Compañía (incluyendo, sin limitación, los estatutos de la Compañía)
- (fii) Representar a la Compañía ante las cortes ecuatorianas en cualesquiera acciones legales y judiciales.

El Mandatario está por el presente instrumento autorizado para representar a la Compañía ante cualquier notario, embajada, consulado, agencia y otras autoridades gubernamentales en el Ecuador y, de manera más general, para realizar todas las acciones legales que sean convenientes o necesarias para llevar a cabo este Mandato, según el Mandatario lo considere adecuado.

Este poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2014, a menos que sea revocado tempranamente a discreción de la Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este poder ha sido suscrito y entregado el 3 de abril de 2014.

Por VF Worldwide Holdings Ltd.
[firmado] Paul John, Director
[sello] 51239 C1/GBL El Sello Común de VF Worldwide Holdings Ltd.



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Dharamraj Pentiah, Notario Público debidamente comisionado y con práctica ofesional en la República de Mauricio, en 11 Sir Virgile Naz Street, Port Louis, certifico la firma del Sr. Maliekkal Paul JOHN que aparece en la cara frontal de este documento idéntica a aquella que aparece en su pasaporte indio No. Z2199321 (emitido el día 1/04/2011 y que expira el día 31/03/2021) para propósitos de identificación.

Emitido bajo mi firma y sello en Chambers, Port Louis, hoy, 25 de abril de 2014.

[firma ilegible] [asterisco] Notario Isello] Dharamraj Pentiah, Notario, República de Mauricio

EN LA CORTE SUPREMA DE MAURICIO

Yo, Shahensha Mahmadu Shehu BALARAM, Secretario del Juez, por el presente instrumento certifico que la firma que antecede, marcada con un asterisco, ha sido comparada por mí con la muestra de la firma del Sr. Dharamraj PENTIAH, Notario Público, y se ha determinado que es idéntica.

28 de abril de 2014

[firma ilegible] Secretario del Juez

EN LA CORTE SUPREMA DE MAURICIO

Yo, el suscrito, por el presente instrumento certifico que la firma que antecede, marcada con un asterisco, es la firma verdadera y genuina del Sr. Dharamraj PENTIAH, Notario Público de Port Luis, República de Mauricio.

Emitido bajo mi firma y el sello de la Corte, hoy, 28 de abril de 2014.

[firma ilegible] Juez Hon. S. Peeroo, Juez

[sello] Corte Suprema de Mauricio

VISTO EN ESTE MINISTERIO
[firma ilegible]
Secretario de Asuntos Exteriores 29/04/14
Ministerio de Asuntos Exteriores,
Integración Regional y Comercio Internacional
República de Mauricio

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

País: República de Mauricio
El presente documento público
ha sido firmado por S. Peeroo
quien actúa en calidad de Juez
está revestido del sello/timbre de la Corte Suprema
CERTIFICADO

6. el 29/04/14

en Port Louis por V. Boodhna bajo el número 8244 12014 Sello/timbre: [sellado] Oficina del Primer Ministro República de Mauricio

10. Firma: [firma ilegible]
Secretario Permanente de la
Oficina del Primer Ministro

María Cecilia Mera Traductora

C.I. 170498434-1

TRADUCCIÓN



Yo, María Cecilia Mera, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número seiscientos uno (601), publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho (148) de marzo veinte (20) de m novecientos ochenta y cinco (1985), y el artículo veinte y cuatro (24) de la Lev cincuenta (50), publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta nueve (349) de treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993); procedí a traducir al castellano el poder otorgado por VF Worldwide Holdings Ltd., a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

hy heros

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día lunes doce (12) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante m Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece MARI CECILIA MERA PONCE, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía número 1704984341, y reconoce que la firm constante en la traducción que antecede es suya, y es la misma que usa en todo sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma junto conmigo Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con la atribuciones conferidas en al Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINA DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUA

DOY FE .-

1

Notaria Sexta, cantón Quito



el Registro el Registro (0) de mode la Le cuarenta renta y tres Worldwide

República del 014), ante ma arece MARIA ecuatoriana e que la firma usa en todos to conmigo la nidad con las EL ORIGINAL

OCIMIENTOS

OO LO CUAL

S











NOTARIA SEXTA CONTENENT HAL . 1

・ こと ・ thit Loo a dive and outdoor está conforme con F.G Neu pue me fue presentado en 以光化。notats)

1 2 MAY 2014

OHILLO OTALIANA GARCES ALME

Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

4

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Daniela Páez, con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión veinte y dos CNJ, en esta fecha y en SIETE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el poder, otorgado por: VF Worldwide Holdings Ltda, a favor de: PBP Representaciones Cía Ltda. Quito, doce de mayo del año dos mil catorce.-

Tamara Garces Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

PSS/PSS

he for



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

Se protocolizo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR VF WORLDWIDE HOLDINGS LTDA. A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada. Quito, a dos (02) de mayo del dos mil diez y siete (2017).-

Tamara Garcés Almeida

